

documento, los Alcaldes de Parroquia Requirian de pago a los ma-
yores contribuyentes para que realicen el tercer
trimestre, cuyo plazo esta ya vencido en parte
y a punto de espirar. Ultimamente, y se conteste
a el oficial Comandante de la Pastora de Atitilla, cuyo firma
y rubrica se hecha mena en su estado oficio que para
el dia veinte y cinco del corriente, podra presentarse en es-
ta Villa a recibir el importe de las mencionadas Cartas
de pago, para lo cual cuenta con las disposiciones que
ha tomado, a objeto de cubrir el valor de todas ellas.

En lo que se conchuso esta acta, que firman los
H. Pres. y el Regidor mas moderno por ausencia del
Pres. del Comm. de que yo el Sr. Certifico.

Juan José de Toledo Bernardino Lopez

Presente fui.
Alfonso Melgares y Manrique

En la Villa de Caracaca a diez y nueve de Agosto de mil ochocientos treinta y seis, Reunidos los H. D. Juan José de Toledo Teniente de Alcalde Pres. D. Manuel Carrero y Manrique Regidor Decano D. Juan Ferris Capel D. José Polanco D. Tomas Herber, y D. Bernardino Lopez, todos Regidores, con asistencia de mi el Sr. se procedio a acordar lo siguiente.

Que habiendo sido deferentes quejas contra el Receptor o recaudante de esta encomienda Juan Alcaraz sobre abusos y quebrantos a esta Huerfa, de las cuales autoritativamente y vago los auspicios de la para herencia, dispone a su arbitrio con mena preciso de la Autoridad Municipal a quien compete la distribucion de ellas y perjuicio de los propietarios a quienes